

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20261200010331 Fecha: 05-02-2026 Pág. 1 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

Bogotá D.C., jueves 05 de febrero de 2026

i Señor(a)
ANONIMO
RED SOCIAL: Instagram
USUARIO: @jeisoncevalloslara
Ciudad

Asunto: Respuesta a radicado de la UAERMV No. **20261120013982** del 3 de febrero del 2026 - Bogotá te escucha No. 749152026 – Solicitud de intervención Calle 165 entre carreras 13 y 15. Toda la calle 165 y la carrera 14 afectadas destrozadas Barrio: San Cristóbal Norte, Localidad: Usaquén

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...) Pido por favor intervención URGENTE en dos calles de Usaquen ya los carros no pueden pasar por tanto hueco y los peatones no tienen andén para transitar. Calle 165 entre carreras 13 y 15. Toda la calle 165 y la carrera 14 afectadas destrozadas, agradezco su ayuda muchas gracias SOS Barrio: San Cristóbal Norte Localidad: Usaquén (...)” (sic) se informa:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

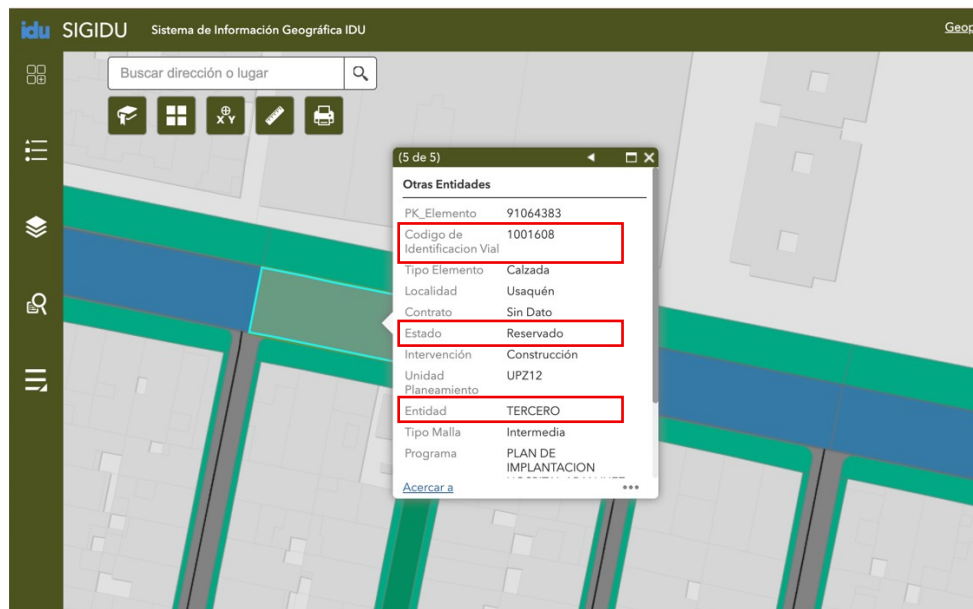


Imagen 1. Fuente: SIGIDU (5 de Febrero del 2026)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20261200010331 Fecha: 05-02-2026 Pág. 2 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

Localidad: No. 01– USAQUEN // Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ): TOBERIN

PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	OBSERVACIONES
91064380	1001623	CL 165	KR 13	KR 13 BIS	IN	CIV No se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
91064381	1001613	CL 165	KR 13 BIS	KR 13 A	IN	CIV No se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
91064383	1001608	CL 165	KR 13 A	KR 13 A BIS	IN	CIV No se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
91064379	1008438	CL 165	KR 13 A BIS	KR 13 C	IN	CIV No se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
91034633	1001585	CL 165	KR 13 C	KR 13 C BIS	IN	CIV No se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
91064384	1001581	CL 165	KR 13CBIS	KR 13D	IN	CIV No se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.

PK_ID: Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los tramos viales correspondientes a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y adicionalmente, se encuentran reservados a la fecha por un **TERCERO** en el Programa PLAN DE IMPLANTACION HOSPITAL ARANJUEZ ante el **Instituto de Desarrollo Urbano - IDU**, tal como se muestra en la imagen 1, por lo tanto, no es posible para la UAERMV intervenir dichos tramos.

Es importante aclarar que, al desarrollar el proceso de priorización establecido por la entidad, los tramos que figuran con pólizas o reservas por parte de otra entidad, no es posible tenerlos en cuenta para su selección, como tampoco es posible incluirlos en la programación actual, toda vez que el proceso de reestructurar la priorización ya establecida podría afectar la ejecución del cronograma de trabajo vigente por parte de esta entidad.

Localidad: No. 01– USAQUEN // Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ): TOBERIN

PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	OBSERVACIONES
140849	1001577	CL 165	KR 13D	KR 14	IN	CIV No se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
91010707	1001577	CL 165	KR 13D	KR 14	IN	CIV No se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
140850	1001576	CL 165	KR 14	KR 14C	IN	CIV No se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
91010704	1001576	CL 165	KR 14	KR 14C	IN	CIV No se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
140851	1001563	CL 165	KR 14C	KR 14D	IN	CIV No se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
91010705	1001563	CL 165	KR 14C	KR 14D	IN	CIV No se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
138201	1001617	KR 14	CL 164B	CL 165	CM	CIV No se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
138200	1001664	KR 14	CL 164A	CL 164B	CM	CIV No se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20261200010331 Fecha: 05-02-2026 Pág. 3 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	OBSERVACIONES
138199	1001696	KR 14	CL 164	CL 164A	CM	CIV No se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.

PK_ID: Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los segmentos viales correspondiente a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, **lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dicho segmento en este momento.**

Es importante mencionar que, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, entre los deberes a cargo de las alcaldías locales, están los siguientes:

“(...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)”. (sic).

Finalmente, al no ser posible para la UAERMV incluir en la priorización actual los segmentos viales de su comunicación, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento a la **Alcaldía Local de Usaquén** y el **Instituto de Desarrollo Urbano - IDU**, para que desde su competencia revise sus proyectos de intervención para las vías de su petición, amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local Usaquén – Carrera 6A No 118 – 03 (Rad. No. 20261120013982)
 Copia : Instituto de Desarrollo Urbano - IDU – Calle 22 No. 6 – 27 - atnciudadano@idu.gov.co (Rad. No. 20261120013982)

Documento 20261200010331 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 05-02-2026 13:48:04
Revisó:	NIDIA LIZETH AMAYA TAMBO - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - nidia.amaya@umv.gov.co
 a9ce38a0afa45930e0d0ae777c90a9822f875e6afae61a7481a026c57869dd39 Código de Verificación CV: 80ec3 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20261200010331 Fecha: 05-02-2026 Pág. 4 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

ⁱ Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 06/02/2026, y se desfija finalizada la jornada del día 12/02/2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.